

MARTES, 6 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 129

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2010-10028** *Notificación de acuerdo de no incoación de expediente sancionador por realización de obras S/39/0086/09N.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución del Recurso de Reposición recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ASUNTO: Acuerdo de No Incoación de expediente sancionador iniciado a consecuencia de la denuncia formulada por Don Sebastián Gómez Marfil contra Don Gonzalo Canales Celada por realización de obras consistentes en la construcción de una vivienda en Villaverde de Pontones, en el T. M. de Ribamontán al Monte (Cantabria).

Expediente: S/39/0086/09N Resolución: Acuerdo de no incoación. Fecha Resolución del Recurso: 16 de abril de 2010.

Denunciante/Interesado: Don Sebastián Gómez Marfil.  
Domicilio: E-mail: s-gm@orange.es  
Código Postal y Población: Madrid.

Denunciado/Recurrente: Don Gonzalo Canales Celada.  
Domicilio: Apartado de correos, 21.  
Código Postal y Población: 39080 Santander (Cantabria).

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de no incoación de expediente sancionador dictado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 8 de octubre de 2009. Expediente: S/39/0086/09N.

Recursos: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Asturias, o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, en el plazo de DOS (2) MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El correspondiente expediente obra en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, nº 2, de Oviedo (Asturias).

El secretario general, P. D., la jefa del Área Jurídica y Patrimonial (Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005),  
Victoria Delgado Camblor.

2010/10028

CVE-2010-10028